ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: **20183000253343** de 07-11-2018

Bogotá D.C, miércoles 07 de noviembre de 2018

PARA: Sandra Margoth Velez Abello
Jefe Oficina Asesora Juridica

DE: Jenny Bedoya Lima
Subdirección de las Artes

ASUNTO: Solicitud de incluir en expediente Acta de reunión-Contrato 1130-2018

Respetada Doctora.

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito solicitar el favor de incluir en el expediente contractual, el Acta de Reunión (Ver adjunto) del Contrato No 1130-2018, suscrito con la Fundación Casa de Poesía Silva, en el marco del Programa Distrital de Apoyos Concertados.

Cordialmente.

JENNY BEDOYA LIMA
Profesional Especializado
Supervisora de Contrato de Interventoria No 1143-2018
Subdirección de las Artes

Proyectó: **Azucena Torres Ballesteros- Contratista Subdirección de las Artes**
Revisó: Clara Ines Espinel- Contratista Subdirección de las Artes

8-11-18
12:28

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 1

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL APOYO CONCERTADO **Nº 1130** FUNDACION **CASA DE POESIA SILVA** EN EL MARCO DE LA INTERVENTORÍA DE APOYOS CONCERTADOS 2018.		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SUBIDRECCIÓN DE LAS ARTES
LUGAR: Subdirección de las Artes - IDARTES	**FECHA:** 11 de junio de 2018	**HORA:** De 16:00 a 17:00

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	CORPORACIÓN LA QUINTAESENCIA – Entidad Interventora	Directora Interventoria	dianacristina@laquintaesencia.org	3115115884	
RUTH YALILE GALINDO HERNÁNDEZ	CORPORACIÓN LA QUINTAESENCIA – Entidad Interventora	Apoyo Financiero	yalile@laquintaesencia.org	3112284805	
FREDY GIOVANNY LARA MENDIENTA	IDARTES	Supervisor Interventoria	fredy.lara@idartes.gov.co	3795750	
AZUCENA TORRES	IDARTES	Apoyo a la Supervisión	Azucena.torres@idartes.gov.co	3795750	
PEDRO ALEJO GOMEZ	CASA DE POESIA SILVA	Director del proyecto	casadepoesiasilva@casadepoesiasilva.com	7574115	

ORDEN DEL DIA

1. Exposición de razones por las cuales se solicita el traslado presupuestal
2. Distribución Presupuestal
3. Conclusiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Exposición de razones: En la actividad Feria de libro el valor de la Realización de imagen gráfica del Stand costo un menor valor al que se tenía presupuestado, por lo que la Entidad solicita trasladar esa diferencia al rubro presupuestal de la actividad REVISTA CASA POESIA Coordinación Editorial, con el objetivo de fortalecer algunos contenidos incluyendo más artículos que divulguen actividades del proyecto. El recurso disponible y solicitado a trasladar es la suma de $2.167.800.

2. Nueva distribución presupuestal

Nueva distribución presupuestal

RUBRO	Ppto inicial aprobado	Valor requerido	Diferencia Valor		RUBRO	Ppto inicial aprobado	Traslado presupuestal	Valor FINAL Aprobado
REALIZACION DE IMAGEN GRAFICA DE ESTAND	$ 5.000.000	$ 2.832.200	**$ 2.167.800**	Cual rubro se afecta?	REVISTA CASA DE POESIA SILVA COORDINACION EDITORIAL	$ 6 340 169	$ 2 167 800	**$ 8.507.969**

3. Conclusiones: De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes **autorizan** el traslado presupuestal solicitado por la organización.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar el ajuste al respectivo presupuesto	Casa de Poesia Silva	30/06/2018

Elaborado por Yalile Galindo
Apoyo Financiero
Interventoria Apoyos Concertados Idartes

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.